

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NYZIBBER S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las once horas, en las instalaciones situada en Cdla Samanes etapa VI MZ 980 Solar 17, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Nyzibber S.A., con la concurrencia de los accionistas GILMAR ENRIQUE LEON JARAMILLO , por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 480 votos; y FLOR MARIA HOLGUIN MARTINEZ, por sus propios derechos, propietario de TRECIENTA VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 320 votos

Preside la sesión la señora FLOR MARIA HOLGUIN MARTINEZ, y actúa como Secretario de la Junta el señor GILMAR ENRIQUE LEON JARAMILLO.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones:

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice

1.- Aprobar los estados financieros del 2016

2.- Reelegir al comisario para el ejercicio 2016.

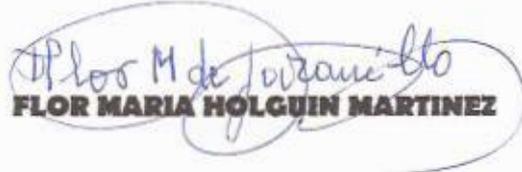
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y el Secretario que certifica.



GILMAR ENRIQUE LEON JARAMILLO



FLOR MARIA HOLGUIN MARTINEZ